

## TERUEL

*Edicto*

Don Salvador Vilata Menadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra «Sociedad Cañizares Ruiz Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca descrita más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas inferiores que no cubran al tipo de la subasta señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que se habrá expresado en la descripción de la finca objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado acompañado de resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno solar en el término de la Fuensanta, sin número, de Villel (Teruel), de 840 metros cuadrados, lindando: Al norte, que es frente, con camino de la Fuensanta y demás linderos con con dehesa de La Redonda; dentro de esta finca se ha construido la siguiente urbana: Edificación en el término municipal de Villel (Teruel), camino de la Fuensanta, sin número, consta de locales, oficina y planta diáfana. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 518, libro 15, folio 112 vuelto, segunda, finca número 1.391.

Siendo el tipo señalado en la escritura de hipoteca la cantidad de 17.197.000 pesetas.

Dado en Teruel a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Vilata Menadas.—Ante mí, el Secretario.—52.101.

## TORREJÓN DE ARDOZ

*Edicto*

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 12/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Revilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 23430000180012/98 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Paraje Las Virtudes, 16 bis, piso cuarto C, portal A, en Algete (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.102, libro 112, folio 71, finca registral número 5.904, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», Ayuntamiento y Juzgado de Algete y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Torrejón de Ardoz a 23 de julio de 1998.—La Juez, María Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—51.985.

## TORTOSA

*Edicto*

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1997, instados por el Procurador don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza Celenque, 2, Madrid, contra doña María del Carmen Solís Flores, con domicilio en urbanización «Calafat», sin número, parcela 1B-01, Ametlla de Mar, y don Vicente Hernando Lázaro, con domicilio en urbanización «Calafat», sin número, parcela 1B-01, Ametlla de Mar, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 20 de noviembre de 1998.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de diciembre de 1998.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Ametlla de Mar, lugar denominado Calafat, zona B, de procedencia de aquella pieza de tierra conocida por Plana de San Jorge de Alfama, y más comúnmente por Pons. Constituye la parcela número 1B-01 de la urbanización «Calafat», de superficie 810 metros

cuadrados, dentro de la cual se halla una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja únicamente, cubierta en parte con teja árabe y en parte con terraza a la catalana, destinada a solárium, a la cual se accede desde una escalera exterior. Tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados, más 54 metros cuadrados de porches y terrazas. Asimismo, dispone de un garaje adosado a la vivienda y sin comunicación directa con ella de 28 metros cuadrados de superficie construida. El resto de parcela no ocupado por la edificación está destinado a jardines, en la que también se ubica piscina redonda de 6 metros de diámetro. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.119, folio 141, finca 7.390.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 24.300.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—52.085.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Castro y doña Antonia Pérez Gallegos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso exterior derecha de la planta primera con entrada por el número 29 de la calle Maestro Priego López, de Córdoba. Ocupa una superficie útil de 56 metros 5 decímetros cuadrados y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, que linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, con solar de don Francisco Rúa Galazo; por la izquierda, con patio de luces y caja de escaleras, y por el fondo, con piso interior. Pisa sobre el piso exterior derecha de la planta segunda. Finca 1.145, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Córdoba. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de octubre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—52.076.

## VERA

### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Navarro Castaño, don Bernabé Campoy Navarro y doña Isabel María Parra Mulero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las once cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0263000018015698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las once cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las once cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 27.143, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora al tomo 638, libro 494, folio 80:

Rústica. Un trozo de tierra de secano, montuoso, en la Diputación de Portilla de Cuevas del Almanzora, de cabida 35 áreas 68 centiáreas 37 decímetros cuadrados, igual a 6 celemines 2 cuartillos y medio 14 decímetros cuadrados del mercado de 9.216 varas de fanegas. Linda: Norte, camino de servidumbre que le separa de don Antonio Mellado Megias; sur, acequia; este, don Juan Martínez Martínez y otros, y oeste, resto de finca matriz. Dentro de esta finca se halla edificada una vivienda de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 107 metros 38 decímetros cuadrados, se compone de salón-estar, tres dormitorios, vestíbulo-distribuidor, cocina y cuarto de baño.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—52.066.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Por el presente, y en las diligencias previas número 719/97, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar por un presunto delito de hurto, se cita y llama al acusado Hakim Kal.lem, de veintiocho años de edad, nacido en fecha 5 de junio de 1970, de nacionalidad argelina, hijo de Mohamed y de Natally, con último domicilio conocido en la calle Iglesia, número 54, segundo piso, número 4, 4.ª, de Calella (Barcelona), y cuyo documento de identidad no consta en las actuaciones, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, sito en la calle Santa Clara, sin número, de Arenys de Mar (Barcelona), pues así lo tengo acordado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 25 de septiembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria judicial.—51.105-F.

## Juzgados civiles

Don Jesús Lucena González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar (Granada) y su partido,

Por la presente, que se expide en diligencias previas número 68/1998, se cita y se llama a don Jesús Torres Molia, no consta documento nacional de identidad, con domicilio en casa de una hermana en calle Astrónomo Comas Solá, edificio «Hércu-